

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 890/2010

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública, por plazo de treinta días, para presentación de reclamaciones o sugerencias, la Ordenanza re-

guladora para la protección del paisaje urbano en el casco histórico de Lucena, cuya aprobación inicial ha sido acordada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2010.

A dicho fin, el expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Sesiones de este Ayuntamiento.

Lucena, 29 de enero de 2010.-EL ALCALDE, José Luis Bergillos López